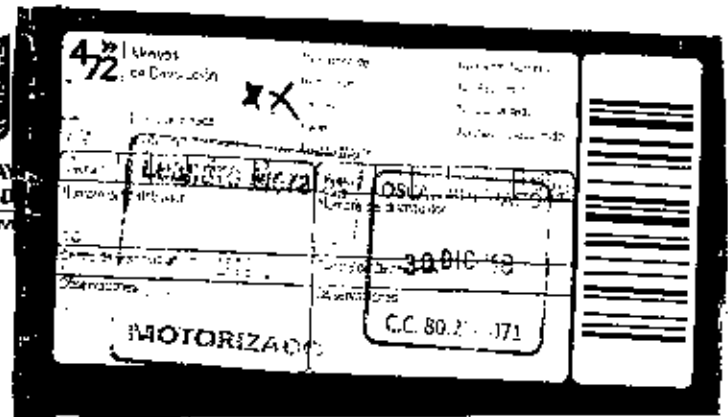




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019
SDM-SC-270375



Señor (a):
FABIAN ANDRES PEÑA VILLAMOR
Carrea 11B N° 18-74 Sur
Barrio: Ciudad jardín
Telefono: 3023766824
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-DGC-192453

Respetado señor PEÑA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, observa que los comparendos 1100100000008236402 de fecha 12/04/2014 y 1100100000007992560 de fecha 08/26/2014, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia entrega inmediata segura eis mediante guía de entrega informó como causal de devolución fue, **INCOMPLETO**, tal como se muestra continuación:

Remitente		Destinatario	
Nombre	Remitente	Nombre	Destinatario
Apellido	Remitente	Apellido	Destinatario
Código postal	Remitente	Código postal	Destinatario
Código de envío	Remitente	Código de envío	Destinatario
2. DATOS DEL PROPIETARIO Nombre: Peña Villamor Fabian Andres Apellido: Peña Villamor Nombre: Peña Villamor Apellido: Peña Villamor Código postal: 102399235 Código de envío: 102399235 Código de envío: 102399235 Código de envío: 102399235		Código de envío: 102399235 Código de envío: 102399235 Código de envío: 102399235 Código de envío: 102399235	

Bo. 37 - 35
100
idadbogota.gov.co
a 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE UNA MANO

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENCIA No. 11001000000008226402

DI Faltas Torre y Alameda
Conj. Alamedas de Modulo I



FABIAN ANDRES PERA VILLAMOR
CL 23 D No. 85 A - 51

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparencia y la multa en la web
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción: 12/04/2014 11:02:47

Dirección de la infracción: Salida Cami - Localidad: CA 30 - CA 20 - TUNASQUILLA
Infracción por vehículo: Lugar de Matrícula: Concordia SIM-SDM
Tipo Vehículo: MOTOCICLETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: FABIAN ANDRES PERA VILLAMOR
Nro. Identificación: 1052842235
Dirección: CL 23 D No. 85 A - 51

DEVOLUCIÓN
Dirección Incompleta
Destinatario desconocido
Cambio de Domicilio
NO Existe
Cerrado
Refusado
Otros

AGENTE DE TRÁNSITO
HERNAN DARIO ARANGO RUA
PLACA 89921



Valor Pagado

☐ 154.000 = Pago con multa y con descuento del 50% hasta el día 02-Jun-14



D.1
H. Santa Rta?
Conj. Alamedas de Modulo I

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENCIA No. 11001000000007992560

Fecha de Impresión: 28/04/2014

FABIAN ANDRES PERA VILLAMOR
CL 23 D No. 85 A - 51

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparencia y la multa en la web
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción: 08/26/2014 11:30:35

Dirección de la infracción: Salida Cami - Localidad: CA 34 - CL 22-51 - CANDELARIA
Infracción por vehículo: Lugar de Matrícula: Concordia SIM-SDM
Tipo Vehículo: MOTOCICLETA

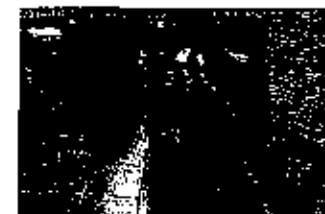
DEVOLUCIÓN
Dirección Incompleta
Destinatario desconocido
Cambio de Domicilio
NO Existe
Cerrado
Refusado
Otros

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: FABIAN ANDRES PERA VILLAMOR
Nro. Identificación: 1023892235
Dirección: CL 23 D No. 85 A - 51

DEVOLUCIÓN
Dirección Incompleta
Destinatario desconocido
Cambio de Domicilio
NO Existe
Cerrado
Refusado
Otros

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: FABIAN ANDRES PERA VILLAMOR
Nro. Identificación: 1023892235
Dirección: CL 23 D No. 85 A - 51

AGENTE DE TRÁNSITO
HERNAN DARIO ARANGO RUA
PLACA 89921



Valor Pagado

☐ 154.000 = Pago con multa y con descuento del 50% hasta el día 19-May-14

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso de la siguiente manera,

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1100100000008236402 de fecha 12/04/2014	RESOLUCIÓN AVISO 007 DEL 22 DE ENERD DE 2015 NOTIFICADO 29/01/2015
1100100000007992560 de fecha 08/26/2014	RESOLUCIÓN AVISO 006 DEL 10 DE NDV DE 2014 NOTIFICADO 18/11/2014

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria como se observa a continuación:

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000008236402 de fecha 12/04/2014	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 714693 de fecha 03/20/2015
1100100000007992560 de fecha 08/26/2014	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 618482 de fecha 01/13/2015

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismo idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16235

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-192453/ FABIAN ANDRES PEÑA VILLAMAYDR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-192453 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
	ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-192453.

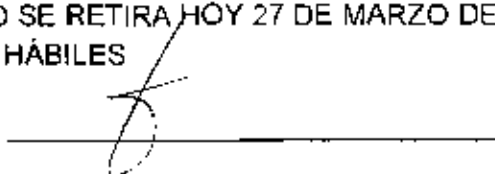
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)